



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil trece (2013)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2012-00088-00

Demandante: Francia Márquez Arroyo

CC No 33.174.472

Demandado: 1. Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

2. Municipio de Sincelejo-Secretario de Educación.

De acuerdo a la Ley 1437/2011 art. 180 cítese a las partes y al ministerio público, para llevar a cabo la audiencia inicial el día treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013), a las 3:00 p.m.

Advirtiéndole las sanciones que hay por su inasistencia en la norma citada.

Hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico

Al Apoderado de la demandante¹: cristinaortegaf@hotmail.com

Al demandado²: educación@sincelejo.gov.co, tatianavaleta@hotmail.com y notificaciones_judiciales@sincelejo.gov.co

Parte demandante³: No suministró

Ministerio Público⁴: procjudadm103@procuraduria.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica⁵: Procesos@defensajuridica.gov.co

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Jueza Segunda Administrativa del Circuito

SEVIZA.

¹ Folio 5.

² Folio 28/29 y 69.

³ Folio 5.

⁴ Folio 75.

⁵ Ibíd.